



ochenta y cinco centimos.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la moción hecha por Don Manuel Costa Ferreras, en sesión de diez y nueve de Mayo próximo pasado, en el que manifiesta que, en consideración á que los empleados que han tenido á su cargo las secciones de quintas, en que está dividido el término Municipal son acreedores á una recompensa por los trabajos prestados, no solo como ordinarios, de la quinta, sino tambien como extraordinarios, por haberse hecho estas operaciones bajo una nueva y complicada Ley, propone se les conceda una gratificación de cincuenta pesetas á cada uno de los empleados que han actuado como Secretarios y de treinta pesetas á los escribientes y auxiliares, que hayan tenido á su servicio, durante dichas operaciones aborrandose del Capitulo correspondiente del presupuesto de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete dentro de cuyo ejercicio se ha verificado la mencionada quinta.

Se conformándose el Ayuntamiento, acordó como se propone, con la aclaración del Señor Illan de que los escribientes, que han de ser gratificados, sean de los que figuran en plantilla.

Se propone repartido el despacho, el Señor Illan Gonzalez propone que, en el día en que se celebren los funerales por el alma del inolvidable Señor Don Antonio Cárrobay del Castillo, se repartan bonos de pan á los pobres de las parro-

Gratificación
á los empleados
del Municipio
por trabajos de
quintas

parte de bonos
de pan á los po-
bres, el día de los
funerales del Sr.
Cárrobay del

